

PRÓLOGO

En 1613, doña Lorenzana de Acereto, esposa del escribano real de Cartagena de Indias, fue condenada por hechicería y superstición. Su nombre apareció el año siguiente en la relación del primer auto de fe que se llevó a cabo en esa ciudad portuaria, cuatro años después del establecimiento del Tribunal del Santo Oficio en la localidad, en 1610. A todas luces, doña Lorenzana, una criolla de 27 años, perteneciente a la élite cartagenera y madre de cuatro hijos, encajaba en el paradigma de la mujer virtuosa. No obstante, fue acusada no solo de realizar hechizos, suertes, oraciones, sino además de intentar asesinar en varias ocasiones a su esposo, Andrés del Campo, y de tener como amante al sargento mayor Francisco de Santander. Su sentencia incluyó oír misa en la capilla del Santo Oficio vestida como penitente, una pena pecuniaria de 4000 ducados, y el destierro de la ciudad por dos años. A pesar de su absolución final, producto de una apelación posterior, estos cargos, la minuciosidad de su proceso y su sentencia inicial, atestiguan la compleja irrupción del recién establecido Tribunal en la cotidianidad cartagenera a comienzos del siglo XVII y el despliegue de un poder inquisitorial ansioso por establecerse como autoridad.

Otras cinco mujeres fueron procesadas por hechicería entre el establecimiento del Tribunal inquisitorial y el primer auto de fe de 1614. Sin embargo, es solo el de Acereto el que sobrevive completo. Los únicos rastros de los de las otras mujeres se hallan hoy en la información consignada en las relaciones de causa que el Tribunal cartagenero

envió posteriormente al Consejo de la Suprema Inquisición en la metrópolis. Los documentos de sus procesos cayeron, junto a los archivos del tribunal cartagenero, ante los embates de la naturaleza —la humedad, las polillas, el comején— y aquellos pertenecientes al dominio de lo social—ataques de corsarios, situaciones políticas y agendas e intereses personales—. ¹ Si el de Acereto no sufrió la misma suerte, se debió a un aparente error de catalogación, el cual terminó traspapelándolo, intencionalmente o no, entre legajos a los cuales no pertenecía. Este error, además, camufló lo heterodoxo de las prácticas de Acereto, y, por consecuencia, protegió su honor y el de su familia de posibles secuelas. La preservación material de este proceso permite observar de cerca tanto al Santo Oficio en su momento de adaptación, como sus intentos iniciales de vigilar y disciplinar un territorio colonial que a duras penas conocían. Al mismo tiempo, estos documentos revelan a una mujer y a una sociedad que intentaron navegar las repercusiones de la llegada de una institución que buscaba cambiar la forma de vida que hasta entonces había caracterizado aquel puerto caribeño.

La información que ofrece el caso de doña Lorenzana de Acereto —106 folios verso y reverso— establece un marcado contraste en términos de volumen con la que se encuentra en las relaciones de causa de los otros cinco casos de mujeres procesadas por hechicería. Al ser un resumen sucinto de las acusaciones, defensa y sentencia de las reas, las relaciones de causa se limitan a esbozar, bajo disposiciones metropolitanas, los perfiles hechiceriles de María Ramírez, Francisca Mejía, Isabel Noble, doña Isabel de Carvajal, doña Ana María de Olarriaga y doña Lorenzana de Acereto. ² A pesar de esta brevedad, las relaciones de causa permiten observar los lineamientos del sistema coactivo utilizado por los inquisidores durante los primeros años de asentamiento en Cartagena. Además, servirán como punto de partida para contrastar las dinámicas sociales, económicas y espaciales en la ciudad

1. Uno de los eventos más nocivos para la preservación del material archivístico fue la destrucción de la ciudad cuando fue invadida por el barón de Pointis en 1697 (Marco Dorta 99-111; Maya Restrepo, *Brujería* 511; Lane 51; Germeten 7-8).

2. Durante la segunda parte del siglo xvii las cortes en la península debían enviar relaciones de causa a la Suprema (Pérez 172). Los Tribunales de las Américas tuvieron que hacerlo también durante el siglo xvii. Para una explicación de la organización y funcionamiento del Consejo de la Suprema Inquisición, más conocida como la Suprema, ver Francisco Bethencourt (94-99).

portuaria y sus alrededores a inicios del siglo xvii, que se registran más ampliamente en el caso de Acereto.³

Si bien las relaciones de causa reducen a las acusadas al momento de encuentro con la Inquisición, el proceso de Acereto, compuesto por declaraciones de la acusada y de una decena de testigos, visibiliza algunas circunstancias de los involucrados y, por lo tanto, el radio de acción y movilidad de los sujetos en el ámbito colonial cartagenero —más específicamente de los sujetos femeninos—. Asimismo, las múltiples ocasiones en las que se obtiene información de Acereto a través de su proceso inquisitorial permiten ver las tensiones de las dinámicas de construcción y reconstrucción de su imagen a través de las afirmaciones de sus testigos y de sus propias confesiones antes y después de ser apresada por las autoridades inquisitoriales. Es decir, que por medio del caso de Acereto se obtiene un panorama de las interacciones entre habitantes e instituciones en Cartagena desde 1606, cuando Acereto confesó sus prácticas no ortodoxas ante el provisor don Bernardino de Almansa, hasta 1614, año en el que Del Campo apeló la sentencia de Acereto y obtuvo su absolución, y se celebró el primer auto de fe. Como resultado, el proceso ofrece un vistazo a la historia social, política, e institucional de Cartagena durante un periodo de tensión que vendría a caracterizar la ciudad.

Al día de hoy, los estudios sobre los primeros casos de mujeres procesadas por hechicería del siglo xvii en Cartagena se ven limitados por la poca información disponible a la que se tiene acceso como resultado de las restricciones archivísticas de documentos coloniales de Cartagena. En los archivos eclesiásticos y civiles del Archivo General de la Nación en Bogotá y en el Archivo General de Indias es posible encontrar algunos registros anteriores a la segunda mitad del siglo xix, así como las causas seculares que fueron tramitadas en Santafé de Bogotá. Mientras que la documentación inquisitorial enviada a la Suprema durante los siglos xvi a xviii se encuentra mayoritariamente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (Ceballos, “*Quyen tal haze*” 34-37 y “*Ante las llamas*” 122-123; Germeten 8-9). Frente a las restricciones documentales, el repositorio de la Inquisición, aunque limitado y fragmen-

3. De acuerdo con Michel Foucault, a través de la colisión con el poder los sujetos se hacen visibles para las autoridades, debido a sus acciones execrables y la necesidad de castigarlas (*La vida* 127-130).

tario, ofrece una aproximación a la vida colonial que no se encuentra en otras fuentes (Greenleaf 1). A pesar de las preguntas y los vacíos que muchas veces deja este archivo, también proporciona una oportunidad para estudiar los roles de sujetos marginales, aunque sea indirectamente, por la naturaleza de los registros inquisitoriales. Además, permite realizar una lectura que reconoce y cuestiona los silencios, los márgenes y fórmulas de los documentos (Farge, “Una marmita” 59; Perry, “Finding Fátima” 152-153).⁴ Algunos de estos interrogantes pueden ser resueltos por medio de una aproximación transatlántica, a la hora de identificar las continuidades y las discontinuidades tanto en un área específica como sobre un sujeto en particular (Brosseder 9).

A diferencia de la bibliografía existente, que ante la ya referida dificultad archivística se ha dirigido sobre todo a los procesos posteriores de brujería, este libro parte del caso de Acereto junto a otros archivos inquisitoriales y conventuales para rastrear los medios de operación del Tribunal y su proceso de ajuste al contexto colonial cartagenero. De este modo, se hace posible examinar las diferencias entre la ley y la práctica de un Tribunal inquisitorial que se estaba ajustando a las circunstancias americanas. Dicho de otra manera, *Tráfico de saberes* se escribe desde la interdisciplinariedad que requiere una lectura a contrapelo de los documentos inquisitoriales. Esta aproximación combina herramientas analíticas literarias y teóricas sobre agencia y espacio que permiten abordar los archivos desde perspectivas que contemplan tanto los elementos formales del lenguaje legal, como las narraciones ficticias desde los que emergen los sujetos que habitan los archivos (Davis 3-6, 17-18, 43-48; Tozzi 86). Por lo tanto, es a partir de un análisis de los distintos recursos retóricos utilizados por los reos, sus testigos y las autoridades, que se puede trazar el funcionamiento de las relaciones sociales que posibilitaron los intercambios de materiales y saberes que el Santo Oficio intentó extinguir.

Este tipo de lectura recurre a la microhistoria como metodología, apoyándose en el contexto local y en la cotidianidad cartagenera que hacen visibles los distintos panoramas que ofrecen la geografía y demografía del territorio colonial que resultaron desconocidos para

4. Para una discusión sobre las maneras de abordar el archivo en el contexto colonial latinoamericano ver González Echevarría (1990), Kathryn Burns (2010); María Elena Martínez (2008 y 2014); Zeb Tortorici (2014); Valeria Añón (2016), Rocío Quispe-Agnoli (2016); Bianca Premo (2017), entre otros.

los primeros inquisidores.⁵ Como resultado, los capítulos siguientes abordan las maneras en las que el proceso inquisitorial de Acereto crea un espacio textual en el que se observa de qué maneras las mujeres como ella cumplían con la ortodoxia católica mientras que continuaban recurriendo a prácticas preexistentes, que el recién llegado Tribunal del Santo Oficio catalogaba como heréticas o como amenazas para la ortodoxia católica.

Desde esta manera de abordar los archivos, se hace posible evaluar a sujetos como Acereto desde la lupa de los registros inquisitoriales, teniendo en cuenta no solo las prerrogativas del aparato burocrático de los procesos, sino también las construcciones discursivas que hicieron parte de las múltiples versiones de Acereto que ella misma, los testigos y las autoridades produjeron a lo largo del proceso. Así, aunque se parte del registro documental, los datos no se han tomado en este análisis como hechos que vienen dados y que resultan unívocos por estar almacenados en el archivo. Por el contrario, el caso se lee en etapas y página a página cuestionando y contrastando la información registrada para dar cuenta de las fisuras, convergencias y múltiples voces que lo componen (Premo 34). Así, al tener en cuenta los elementos que configuraron la cotidianidad de Acereto, como las redes sociales a las que perteneció, los espacios físicos y geográficos en los que se movió y los recursos retóricos a los que apeló, es posible realizar una aproximación a su despliegue agencial, a pesar de las condiciones coactivas y fragmentarias de los registros inquisitoriales.

A través del análisis de documentos inquisitoriales y conventuales basados en el caso de Acereto, este libro aborda las creencias y las prácticas de la hechicería y su persecución como punto de entrada para teorizar y redefinir la agencia de las mujeres criollas de élite durante los años de asentamiento del Tribunal de la Inquisición en Cartagena de Indias a inicios del siglo XVII. La concepción de agencia que aquí se utiliza se centra, a grandes rasgos, en la capacidad de actuar o hablar de un sujeto en un contexto determinado para cambiar el curso de los eventos o modificar las actitudes o intenciones de otros (Zamora 191). Este tipo de agencia da cuenta de las maneras en que un sujeto habita,

5. Entre los ejemplos más relevantes de los estudios que utilizan una metodología micro-histórica se encuentran: Carlo Ginzburg (1980); Natalie Z. Davis (1987); Arlette Farge (2008); Sigurdur Gylfi Magnússon (2003); Sigurður Gylfi Magnússon y István M. Szijártó (2013).

experimenta y representa las normas en una circunstancia determinada. Como resultado, esta concepción de agencia incluye tanto las acciones cotidianas como las interacciones de un sujeto con los marcos sociales e institucionales (Mahmood 14, 22).

Bajo esta perspectiva, los registros oficiales en los que se basa *Tráfico de saberes* hacen parte del archivo colonial que funcionó como lugar de enunciación desde donde las mujeres dejaron sus rastros y negociaron su agencia, a través de su propia mano, o de la de intermediarios civiles o eclesiásticos (Díaz y Quispe Agnoli 5-8). Este marco teórico hará posible un acercamiento a las maneras en las que Acereto participó en redes sociales en las que los delegados se encargaban de conseguir los ingredientes y saberes requeridos para realizar prácticas catalogadas como magia amorosa y superstición. Además, permitirá observar la forma en la que Acereto promovía alianzas para adquirir información acerca del funcionamiento de los procesos inquisitoriales e influir las declaraciones de algunos de sus testigos. Solo desde esta reconceptualización es posible comprender la insistencia inquisitorial en documentar no solo las acciones de Acereto sino su alcance e influencia social. Esta aproximación también muestra la manera en la que este proceso ofrece algunas claves para responder la pregunta sobre “¿cómo las mujeres contribuyen a reproducir su propia dominación y cómo la resisten o subvierten?”—la cual resulta central para la discusión contemporánea sobre agencia femenina en contextos coercitivos (Mahmood, 6).⁶

Los capítulos que siguen tienen como eje los distintos espacios geográficos y físicos, y los tráficos de bienes y saberes a través de los cuales se manifiesta la agencia de Acereto antes, durante y después de sus encuentros con el Tribunal inquisitorial. En el capítulo introductorio, establezco el contexto de la llegada del Santo Oficio a Cartagena y las maneras en las que los primeros inquisidores se aproximaron a

6. Para una discusión sobre el tipo de agencia que se apoya en la diferencia sexual como punto de partida para redefinir y revalorar el sujeto femenino desde una perspectiva feminista ver Lila Abu-Lughod (1990), Marilyn Friedman (1997), Saba Mahmood (2006), Anna Korteweg (2008), Wendy Laura Belcher (2009), entre otros. Consultar Mary C. Erler y Maryanne Kowalesky (2003), Deborah Simonton y Anne Monetach (2013), Nadine Akkerman y Birgit Houben (2014), Nuria Silleras-Fernández (2015), Mónica Díaz y Rocío Quispe-Agnoli (2017), entre otros, para observar diferentes expresiones de agencia femenina en la modernidad temprana.

las diferencias entre la ley y la práctica de la hechicería por medio de un análisis de las relaciones de causa de las seis mujeres procesadas por este delito entre 1610 y 1614. El segundo capítulo se centra en la estancia de Acereto en el convento de las carmelitas descalzas en Cartagena, meses antes de ser encarcelada por las autoridades inquisitoriales. A partir de los usos estratégicos que Acereto le dio al espacio conventual como refugio, examino su agencia bajo condiciones coactivas, enmarcada en el papel social, religioso y político que este convento jugó en Cartagena a inicios del siglo xvii. El tercer y cuarto capítulo dan cuenta de la agencia de Acereto en contextos cotidianos antes de la llegada del Santo Oficio a Cartagena. Más específicamente, partiendo de la relevancia portuaria de Cartagena como uno de los enclaves principales del comercio oficial y del contrabando entre la metrópolis, el Caribe y la Nueva Granada, en el tercer capítulo, exploro la economía de la hechicería que surge de la circulación encubierta de palabras, objetos y rituales inscrita en las prácticas heterodoxas, que se hacen visibles en una lectura a contrapelo de las declaraciones de Acereto y sus testigos. En el cuarto capítulo, trazo las cartografías de la hechicería que surgen de la identificación de los diferentes roles y transformaciones de los espacios geográficos y arquitectónicos donde se llevaron a cabo las prácticas heterodoxas que tanto Acereto como sus testigos mencionaron frente a las autoridades inquisitoriales. En el último capítulo, evalué la agencia de Acereto a partir de las tácticas corporales y discursivas a las que recurrió durante su permanencia en las cárceles inquisitoriales. Además, en ese capítulo, cuestiono las decisiones inquisitoriales de la sentencia inicial de Acereto y la contraste con los argumentos que fueron utilizados para revertir el veredicto de los inquisidores. El epílogo cierra el libro mediante una exploración de los ecos de Acereto en el imaginario cultural de la Cartagena del siglo xx.